



RECHAZA RENOVACIÓN DE PATENTE
QUE SE INDICA

CALDERA, 31 ENE 2022

VISTOS: El Decreto Ley N° 3063 Rentas Municipales, Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 2593 de fecha 19 julio del 2021, se nombra subrogancia de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 17 de fecha 27 enero 2021, de la encargada de Patentes Municipales, donde se solicita incluir en sesión de concejo la renovación de Patentes Alcohol pendientes, para el 1° semestre del 2022.

Acta de Acuerdo N° 308/2022, de fecha 31 enero del 2022, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 25, por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO N° 402 /

1.- RECHAZASE la renovación de la siguiente Patente de Alcohol por falta de antecedentes, a la persona que a continuación se indican:

ROL	NOMBRE	RUT	CATEG.	DIRECCION
400040	JUAN PULGAR VARGAS	4.641.220-6	I-d	OSSA CERDA # 330

2.- DESCÁRGUESE del Rol General de Contribuyente, el rol de Patente antes mencionado.

3.- ADÓPTESE las medidas por los Departamentos correspondientes de Patentes y Fiscalización.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese.



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIA MUNICIPAL



BRUNILDA GONZALEZ ANJEL
ALCALDESA DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaria municipal
- Transparencia
- Archivo
- Fiscalización

BGA/WWG/AAAS/COG/AMM/jpa

